



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 05 de 2020

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS
NIT: 901272949-9

OBJETO: SUMINISTRO INSUMOS DE ASEO

VALOR EN PESOS: \$3.999.999
VALOR EN LETRAS: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L

PLAZO: 1 meses

FECHA DE INICIO: 22 de mayo de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de junio de 2020

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 22 de mayo de 2020, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE celebró el contrato N° 05 de 2020 con JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS NIT 901272949-9 cuyo objeto es: SUMINISTRO INSUMOS DE ASEO estableciendo como valor del contrato la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 1 meses contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 05 de 2020

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 05 de 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$3.999.999
Valor ejecutado	\$3.999.999
Valor pagado al Contratista	\$3.999.999
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 05 de 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 05 de 2020 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

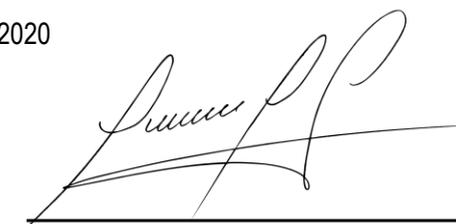
TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de junio de 2020



CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ HENAO
C.C. 98.572.757 de Bello, Antioquia
Rector



CARLOS ANDRES ARIAS MARTINEZ
Contratista CC. 1.128.277.238
Representante Legal
JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS
NIT 901272949-9